



Resolución Directoral

N° 048 - 2014 DE/ENAMM

Callao, 10 MAR. 2014

Visto el Memorándum N° 003-2014/CA, de fecha 28 de febrero del 2014, cursado por el Presidente del Consejo Académico, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Director Académico (e) de Post.- Grado con Memorándum N° 005-2014/POST de fecha 04 de febrero del 2014 solicita la reprogramación de los Calendarios de Actividades de los Procesos de Admisión a la Maestría en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera en sus modalidades presencial y semi presencial que fueran aprobadas mediante Resoluciones Directorales N° 239-2013 DE/ENAMM y 312-2013-DE/ENAMM de fechas 26 de agosto del 2013 y 29 de noviembre del 2013, en razón a que no se alcanzó el mínimo de postulantes inscritos.

Que, mediante Acta del Consejo Académico N° 003-2014 de fecha 20 de febrero del 2014, cursado por el Presidente del Consejo Académico concluye que con la finalidad de proseguir con las Actividades de Post Grado, es viable la reprogramación de los Calendarios de Actividades de los Procesos de Admisión a la Maestría en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera en sus modalidades presencial y semi presencial, y;

Que, mediante Resolución Directoral N° 186-2013 DE/ENAMM de fecha 26 de junio del 2013, se aprobó el Anteproyecto de la Maestría en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera en su modalidad Semi presencial del Programa de Post Grado de la Entidad;

Que, mediante Resolución Directoral N° 309-2013 DE/ENAMM, de fecha 29 de noviembre del 2013, se aprobó el Diseño y desarrollo del Plan Curricular de la Maestría en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera del Programa Académico de Post Grado y sus respectivos syllabus, en su modalidad Semi presencial;

De conformidad con lo previsto en el en el inciso a) del artículo 8° y el inciso a) del artículo 10° de la Organización y Funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, de fecha 30 de diciembre de 1999, y con la opinión favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- REPROGRAMAR, el Calendario de Actividades del Proceso de Admisión a la Maestría en Administración Marítima y Portuaria en su modalidad Semi Presencial, quedando de la siguiente manera:

**CONVOCATORIA PROCESOS DE ADMISIÓN
XVI MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN MARÍTIMA, PORTUARIA Y PESQUERA**

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

FECHA	ACTIVIDADES
Del: 17 de Febrero de 2014 Al: 17 de Marzo de 2014	Información disponible en la Secretaría Académica de Post-Grado / Página Web ENAMM www.enamm.edu.pe o al correo sec_maestría@enamm.edu.pe
Del: 17 de Febrero de 2014 Al: 17 de Marzo de 2014	Preinscripción e inscripción de Postulantes (virtual)
17 de marzo de 2014	Revisión de Currículum Vitae de Postulantes (virtual)
18 de Marzo de 2014 19 de Marzo de 2014	* Examen de conocimientos (virtual) * Entrevista (virtual)
20 de marzo de 2014	Publicación de Resultados Pág. Web ENAMM www.enamm.edu.pe
Del: 24 de Marzo de 2014 Al: 28 de Marzo de 2014	MATRICULA (virtual)
29 de marzo de 2014	INICIO DE ACTIVIDADES

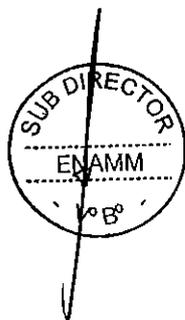


ARTÍCULO SEGUNDO.- DÉJESE sin efecto lo dispuesto por la Resolución Directoral N° 312-2013 DE/ENAMM de fecha 26 de agosto de 2013, en el extremo del Cronograma de Actividades.

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR, el contenido de la presente Resolución Directoral a la Dirección Académica de Programa de Post Grado para los fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Promoción Institucional, la difusión en forma escrita, virtual y publicación de la actividad académica aprobada mediante la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Fernando VALERIANO-FERRER González
04838233